

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
2. LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, A LA LUZ DEL NUEVO ORDEN CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES	13
2.1. Derechos de la personalidad	15
2.1.1. Son derechos de la persona física	15
2.1.2. Derechos de contenido intelectual	15
2.2. Derechos individuales de proyección social	16
2.2.1. En el ámbito familiar	16
2.2.2. En el ámbito escolar	17
2.2.3. En el ámbito social, en general	17
3. CATÁLOGO DE LOS DERECHOS DEL MENOR	19
3.1. Derechos de la personalidad	19
3.1.1. Derechos de la persona física	19
3.1.2. Derechos de contenido intelectual	19
3.2. Derechos individuales de proyección social	20
3.2.1. Derechos en el ámbito familiar	20
3.2.2. Derechos en el ámbito escolar	20
3.2.3. Derechos en el ámbito social, en general	20
4. REFERENCIAS NORMATIVAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	23
4.1. Referencias normativas	23
4.1.1. Catálogo de Derechos de los menores de edad	24
4.1.1.1. Precisiones conceptuales	24
4.1.2. Derechos de los menores de edad	25
4.1.2.1. Derecho a la vida	25
4.1.2.2. Derecho a la integridad física y moral	27
El menor como víctima de delitos	27
El menor como autor de delitos	28
4.1.2.3. Derecho a una identidad y estado civil	30
Derecho al estado civil	31
En especial, el derecho a conocer el propio origen	32
4.1.2.4. Derecho a ser cuidado por los padres	37
4.1.2.5. Derecho a ser oído	38
4.1.2.6. Libertad de expresión e información	41
4.1.2.7. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	45
4.1.2.8. Derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.	47
4.1.2.9. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen	49

4.1.2.10. Derecho a avanzar en el desarrollo integral de su personalidad	50
A) Derecho a la educación	51
B) Derecho a la salud	54
C) Derecho al ocio	56
4.2. Instituciones jurídicas que permiten la protección de los menores de edad	59
4.2.1. En el Derecho Común (Código Civil)	59
4.2.1.1. La patria potestad	59
Concepto	59
Principios configuradores de la patria potestad	60
Titularidad y ejercicio de la patria potestad	60
Contenido personal de la patria potestad	61
Contenido patrimonial de la patria potestad	63
Extinción de la patria potestad	64
Privación y recuperación de la patria potestad	65
4.2.1.2. Otras instituciones de protección del menor	65
4.2.1.2.1. La tutela de los menores de edad	66
Concepto y fundamento	66
Nombramiento del tutor	67
Funciones y obligaciones del tutor	67
Remoción del tutor	68
Extinción de la tutela	69
4.2.1.2.2. La curatela de los menores de edad	70
Concepto	70
4.2.1.2.3. El defensor judicial de los menores de edad	71
Concepto y supuestos en que procede	71
Régimen jurídico	72
4.2.1.2.4. La guarda de hecho de los menores de edad	72
4.2.1.2.5. La guarda administrativa de menores	73
Presupuesto: la situación de desamparo	73
Consecuencias del desamparo:	
el acogimiento de menores	73
Acogimiento familiar: clases y régimen jurídico	74
Acogimiento residencial	75
4.2.1.3. La adopción	75
Principios fundamentales	75
Quiénes pueden adoptar	76
Quiénes pueden ser adoptados	77
El procedimiento adoptivo	77
Consentimientos, asentimientos y audiencias	78
La decisión judicial	79
Efectos de la adopción	79
Adopción internacional	80
4.2.2. En el Derecho Civil de Navarra (Fuero Nuevo de Navarra)	82
4.2.2.1. Introducción: la gradación de la capacidad en el Derecho navarro	82
4.2.2.2. Patria potestad	86
Fundamento	86
Titularidad y ejercicio	87
Contenido	88
Extinción de la patria potestad	91

Privación	92
Prórroga	92
4.2.2.3. La adopción en el Derecho navarro	93
Normativa aplicable	93
Quiénes pueden adoptar	93
Quiénes pueden ser adoptados	94
Procedimiento	95
Efectos de la adopción	96

5. ACTUACIONES DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

5.1. Resolución de la Defensora del Pueblo de Navarra en materia de Protección a los Menores en procesos sobre malos tratos y/o abusos sexuales.	99
5.1.1. Introducción	99
5.1.2. Definición y tipología de los malos tratos infantiles	101
5.1.3. Objetivos	103
5.1.4. El maltrato a menores	103
5.1.5. Referencia a los tipos penales	104
5.1.5.1. Delitos de naturaleza sexual	106
5.1.5.1.1. Agresiones sexuales	
5.1.5.1.2. Abusos sexuales	
5.1.5.1.3. Acoso sexual	
5.1.5.1.4. Exhibicionismo y provocación sexual	
5.1.5.1.5. Prostitución de menores	
5.1.5.1.6. Pornografía y corrupción de menores	
5.1.5.2. Delito de maltrato del artículo 153	108
5.1.6. Sobre la prevención del maltrato institucional	108
5.1.7. Intervención	110
5.1.7.1. Casos en situación de riesgo	110
5.1.7.2. Posibles factores de riesgo	110
5.1.7.2.1. Respecto al niño.	111
5.1.7.2.2. Respecto a los padres y a la familia.	112
5.1.7.2.3. Respecto a circunstancias, situaciones y factores sociales.	112
5.1.7.3. Casos de sospecha de abuso y/o malos tratos	113
5.1.8. Aspectos esenciales del procedimiento	114
5.1.8.1. Criterio de intervención inmediata del juez y del Ministerio Fiscal	114
5.1.8.2. Denuncia: inmediatez	115
5.1.8.3. Medidas cautelares en defensa del menor.	116
5.1.8.4. Aspectos esenciales sobre la práctica de la prueba.	117
5.1.8.4.1. La declaración del menor como testigo. Credibilidad de su testimonio.	118
5.1.8.4.2. La prueba pericial	119
5.1.8.4.3. El tratamiento de las víctimas y los agresores	119
5.1.8.4.4. Otras cuestiones a considerar	120
5.1.9. Necesidad de un protocolo de actuación en materia de abusos a menores	121

5.1.10. Referencias	122
5.2. Actuaciones del Gobierno de Navarra sobre protección de los Derechos de la Infancia en procesos sobre malos tratos y/o abusos sexuales, como respuesta a la propuesta de la Defensora del Pueblo de Navarra.	123
5.2.1. Contestación del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior	123
5.2.2. Contestación del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud	124
5.3. Propuesta de la Defensora del Pueblo de Navarra sobre elaboración de una Ley Foral del Menor. Documento presentado al Parlamento de Navarra.	129
5.3.1. Introducción	129
5.3.2. Principios generales	130
5.4. La actuación del Gobierno de Navarra sobre la propuesta de elaboración de una Ley Foral del Menor.	135
6. ACCIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA EN MATERIA DE INFANCIA: "PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA"	139
6.1. Dotación económica	143
7. EL MENOR EN EL PARLAMENTO DE NAVARRA	145
8. REFERENCIAS LEGALES EN TORNO A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	157

1. INTRODUCCIÓN

Infancia:

Una impresionante soledad, un futuro a engrandecer

Sigue vivo el destello de esas 35 miradas que pudimos conocer en la exposición "La Ley de los Niños". Habían pasado pocos días desde que se anunciase el arranque final de un proyecto de ley foral sobre el menor, de que se hiciera propio por el Gobierno foral el borrador que circuló con anterioridad para poder hacer observaciones¹. Con seguridad, la realidad que une ambos hechos es más importante que las circunstancias que suele unir la coincidencia. Los derechos de los niños y niñas son esa vieja asignatura sobre la que siempre se abunda y siempre de forma insuficiente, como una cuerda cuyo trenzado no tiene fin previsto, porque se trabaja a ritmo lento o a ratos libres. Porque es cierto que los derechos de la infancia pertenecen al mundo de los que se ha entendido que "no son" como sujeto de derecho.

La Convención de Ginebra sobre los Derechos de los Niños puso en pie hace 25 años ya la planta de un edificio a construir y marcó las líneas sobre las que debía crecer la ingente obra de integrar al menor en el mundo de los derechos para, después, arrancar palmo a palmo la realidad de su aplicación. Hoy, cuando el siglo XXI va a entrar en su quinto año, la Convención de Ginebra forma parte de la normativa adulta –asentada y aceptada- del mundo desarrollado e incluso aceptada por países en los que otros derechos o son negados o, simplemente, ignorados. Constituye un gran monumento normativo, el mejor posible, el faro más deslumbrante para poder navegar en el desarrollo de esos derechos y, cada día, la realidad misma de la infancia en el mundo alienta esa luz sobre las alas rotas de los niños de la guerra, de la pobreza, del trabajo esclavo, esas alas rotas que dice la ONG "Save the Children".

1. Al cierre de la edición de este libro, el citado borrador de anteproyecto ya había sido remitido al Consejo de Navarra para su valoración, según información facilitada a esta Institución por el Departamento de Bienestar Social, Juventud y Deporte.